

ASAMBLEA LEGISLATIVA

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN  
CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR**

**PALACIO LEGISLATIVO:**

San Salvador, 16 de junio del 2021

**Señores Secretarios  
de la Asamblea Legislativa  
Presente**

**DICTAMEN No. 3  
APROBANDO INFORME DE LABORES**

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente No. 86-6-2021-1 que contiene Informe de Labores del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al periodo 2020-2021.

Sobre el particular, la Comisión que suscribe expone al Honorable Pleno Legislativo:

**I.- ANÁLISIS DE LA FORMA.**

De conformidad al artículo 104 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, en adelante RIAL, se procedió a verificar los requisitos formales del Informe, determinándose que el mismo cumple con lo referido en la disposición, ya que contiene: Resumen ejecutivo, exposición de objetivos metas y resultados, plan de trabajo del período, detalle del presupuesto asignado y ejecutado; así como obras pendientes, logros obtenidos y sectores favorecidos.

**II.- ANÁLISIS DEL FONDO.**

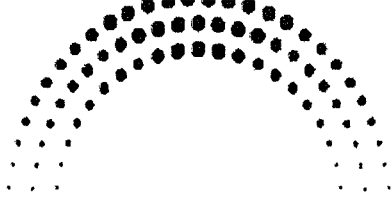
El informe que nos atañe se construye sobre la base del "Plan Institucional", compuesto por "Objetivos Estratégicos", alineados al "Plan Cuscatlán".

Tales Objetivos son los siguientes:

- a) El primero denominado “**Relaciones con el Mundo**”, el cual se enfoca en: el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con socios estratégicos del continente y del mundo; promover la integración regional a través de nuevas iniciativas y ejes de convergencia entre los estados miembros del Sistema del Integración Centroamericana, en adelante SICA, principalmente en el fortalecimiento de la integración económica y la seguridad regional. Asimismo, busca dotar de previsibilidad y confianza a la diplomacia de El Salvador en el ámbito multilateral.
- b) El segundo objetivo se refiere a la atracción de inversiones y promoción comercial, buscando superar las restricciones económicas e institucionales que limitan el ingreso de nuevas inversiones del exterior para obtener más beneficio y oportunidades para la población salvadoreña.
- c) El tercer objetivo se refiere al área de la diáspora y movilidad humana, e impulsa e elevar la capacidad de respuesta ante los retos y desafíos que representa la movilidad humana nacional e internacional y se reconoce la importancia de los connacionales en el exterior, así como, se resalta que en ellos se puede encontrar las posibilidades que potencien el desarrollo del país.
- d) El cuarto objetivo se refiere al área de la diplomacia deportiva y cultural, la cual busca cambiar la imagen del país que restringe el posicionamiento a nivel internacional.

Sobre la base del “Plan Estratégico Institucional” resumido anteriormente, se derivan diferentes acciones que se ejecutan por la Cancillería como institución responsable y se agrupan en siete temas prioritarios, los cuales son:

- a) Relaciones Político-Diplomático.
- b) Soberanía e Integridad Territorial.
- c) Diplomacia Pública.
- d) Atención y Protección a la Diáspora.
- e) Movilidad Humana.
- f) Vinculación de la Diáspora con el País.



## ASAMBLEA LEGISLATIVA

### g) Mejora Institucional.

Asimismo, en el Informe se describen los proyectos o programas, sus objetivos, población beneficiada, montos, fuentes de financiamiento y nivel de ejecución; los servicios prestados relacionados con visas y extranjería; asistencia y protección para los salvadoreños en el exterior y acceso a la información pública; las contrataciones y adquisiciones, con descripción del bien o servicio contratado, monto, objetivo y situación de ejecución. Finalmente presenta la información de la gestión financiera y ejecución presupuestaria.

En cada uno de los rubros mencionados, el informe ofrece datos que reflejan las acciones concretas y las proyecciones que dicho Ministerio se ha planteado; así como datos sobre la ejecución de los proyectos, permitiendo a esta Comisión llevar a cabo un contraste objetivo entre proyecciones, objetivos y el cumplimiento de los mismos.

### III.- CONCLUSIÓN

Sobre la base del artículo 107 del RIAL, el cual establece que, en caso de emitir dictamen de aprobación, éste deberá contener una justificación razonada del cumplimiento, en la forma y fondo del informe; la Comisión concluye que: El “Plan Institucional”, ejecutado a través de la “Gestión Estratégica del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el período que se informa, ha cumplido satisfactoriamente los objetivos o ejes estratégicos planteados que han sido descritos en el apartado II.


Dichos resultados son de beneficio para la población salvadoreña radicada en el país y en el exterior. Asimismo, los resultados son favorables para los intereses nacionales por medio del fortaleciendo y ampliación de las relaciones diplomáticas con el mundo, reforzando los lazos de amistad y cooperación en la relaciones bilaterales, regionales y multilaterales. Tales afirmaciones se coligen del contraste entre las proyecciones y los resultados obtenidos.

Asimismo, la información relativa a la “ejecución presupuestaria” ofrece elementos suficientes que permiten concluir que la gestión financiera en el período que se informa, ha sido transparente, eficiente y también de resultados satisfactorios en beneficio de la población salvadoreña y los intereses nacionales.

Por cuanto, sobre la base de las razones expuestas proponemos al Honorable Pleno Legislativo, de conformidad al artículo 107 del RIAL, aprobar el Informe de Labores del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al periodo 2020-2021.

Así el Dictamen de **APROBACIÓN**, el cual hacemos del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



Ana Magdalena Figueroa Figueroa  
Presidenta

por:



Reynaldo Antonio López Cardoza  
Secretario



Walter Amilcar Alemán Hernández  
Relator

**VOCALES:**



Edgardo Antonio Meléndez Mulato



José Raúl Chamagua Noyola

Cruz Evelyn Merlos Molina



José Iloño García Torres



Francisco Josué García Villatoro



Santos Adelmo Rivas Rivas

Marcela Guadalupe Villatoro Alvarado